



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 18 de Diciembre del 2020

Señor

Presente

Con fecha 18 de Diciembre del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°295-2020-D/FCS.- Callao; 18 de Diciembre del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 259-UIFCS-2020, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Jurado Evaluador de Trabajos Académicos para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, titulado: "TRIAJE DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA PEDIATRICA DE LA CLINICA RICARDO PALMA LIMA 2019", elaborado por la Licenciada: **REQUENA GOMERO SONIA ELVIRA**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, indica que, para el título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, precisando que los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. Asimismo, en su artículo 26° indica que el jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente.

Que, según el artículo 51° del precitado reglamento, establece que la sustentación de la tesis o exposición de trabajo académico, se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos.

Que, mediante Resolución **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°271-2020-D/FCS; de fecha 10 de Noviembre del 2020, se aprobó el PROYECTO DE TRABAJO ACADEMICO Y AUTORIZAR EL DESARROLLO DEL TRABAJO ACADEMICO**, para optar título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: "TRIAJE DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA PEDIATRICA DE LA CLINICA RICARDO PALMA LIMA 2019". elaborado por la Licenciada: **REQUENA GOMERO SONIA ELVIRA**

Que, en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, de fecha 17 de Diciembre del 2020, se propone al Jurado Evaluador de la Sustentación.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** como Jurado de Sustentación de la Exposición de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, titulado: "TRIAJE DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA PEDIATRICA DE LA CLINICA RICARDO PALMA LIMA 2019". elaborado por la Licenciada: **REQUENA GOMERO SONIA ELVIRA**, a los siguientes docentes:

Dra. ANA MARIA YAMUNIQUE MORALES
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Mg. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURÚ
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI

Presidenta
Secretaria
Vocal
Suplente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

2. Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional, miembros de Jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Signature]
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



[Signature]
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico